Nota UOC3 Nº 106/2022

Asunción, 11 de Julio de 2022.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la **DNCP** a través de sicp@dncp.gov.py que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES TACUARY Y 38° PROYECTADA"** con **I.D. 405.982**

NOTA CONTESTACIÓN UOC 3

RETENCION 1_ de fecha 15/06/2022 - ID 405914 - MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES TACUARY Y 38° PROYECTADA

1. Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.Se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido

Respuesta: las obras de pavimentación de hormigón hidraulico con superficie minima de tres mil metros cuadrados (3000 m2) solicitadas en experiencia especifica como *obra similar* y 10.000 m2 como mínimo, como actividades claves, no se pueden considerar limitantes, teniendo en cuenta que cualquier empresa vial facilmente puede tener dicha experiencia, teniendo en cuenta que la cantidad no es excesiva por tratarse de una obra de pavimentación.
Además, para la construcción de pavimento hidráulico, se necesita de técnicas específicas, por lo que se requiere que la empresa constructora tenga suficiente experiencia (por más pequeño sea el tramo) y la única manera de poseer es que haya hecho una cierta cantidad de pavimento, que se usará como parametro para evaluar la experiencia de la misma.

2. Comentario: Se solicita a la convocante indicar todas las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato., teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Pùblicas.
Respuesta: con relacion a esta observacion, cabe mencionar que en dicha formula de reajuste se indican todas las condiciones por el cual el proveedor podria solicitar dicho ajuste. (pagina 70/80 del PBC)

Abg. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

3. Comentario: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo el punto que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones"
   Respuesta: cabe mencionar que la misma se encuentra debidamente completado de acuerdo a lo que requerido en el PBC, conforme se puede verificar en la siguiente imagen.

Estilo Fuente HTML

- *La solicitante del llamado es la Dirección General de Obras.*
- *Para la repavimentación de las calles Tacuary y 38ª Proyectada se opta por el hormigón hidráulico, por considerar que dicho material se usa tradicionalmente en zonas de acumulación de agua, ofreciendo mayor resistencia que otro tipo de pavimento, por lo que su uso está comprobado fehacientemente debido a su buen desempeño y durabilidad, ya sea utilizado para rutas o caminos urbanos.*
- *Se trata de obras especificas, cuyo fin es responder al problema que plantea varias zonas de la ciudad de Asunción, cuyo trabajo se realiza en forma periódica, a medida que dichos pavimentos cumplen con su vida útil.*
- *Las Especificaciones Técnicas utilizadas se basan en gran parte en las normas internacionales AASHTO Y otras normas que tratan sobre el tema, y las mismas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones de la obra.*

4. Comentario: Solicitamos a la convocante establecer el periodo de validez de la garantia de fiel cumplimiento de contrato, para dicho efecto considerar lo indicado en el instructivo del pliego estandar.
   Respuesta: 30 (treinta) dias posteriores a la recepción definitiva de la obra, contabilizados desde la orden de incio de la obra.

5. Comentario: No se ha remitido el modelo de publicacion en el periodico.
   Respuesta: con relalación a este punto, cabe mencionar que dentro de las pesatañas habilitadas en el SICP para carga de documentos obligatorios y/o adicionales no se contempla la pestaña de "modelo o publicación en el diario", por lo que no se ha remitido en ningun proceso convocado por esta Municipalidad, la misma es requerida recién una vez que se haya publicado en el SICP la convocatoria requerida.

6. Comentario: Solicitamos completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no han adjuntado la totalidad de los documentos respaldatorios. Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo.
   Respuesta: se remite el Dictamen con las documentaciones de respaldo correspondiente.

7. Comentario: Considerando el sistema de adjudicion (por lote) no se podria establecer reglas contrarias a la normativa, donde se establece que la adjudicacion recaerà en la oferta

Abg. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

mas baja que cumpla con todas las condiciones del llamado, por lo tanto no corresponde lo establecido por la convocante en este apartado,es mas la justificacion tampoco tiene sustento alguno considerando que establecen la posiblidad de subcontratar hasta el 60 %
Respuesta: Las especificaciones Técnicas que incluye el Pliego de Bases y Condiciones de la obra, se refiere solamente a los procedimientos constructivos de los diferentes rubros que consta la obra. Por consiguiente, la función que con lleva las mismas, no implica desde ningún punto de vista direccionar hacia una marca (en ninguna parte se menciona marca de algun producto)

Con relación al sistema de adjudicación (por lote), se manifiesta cuanto sigue:

Esta forma de adjudicación ya se ha aplicado a muchos procesos licitatorios anteriores, cuyas obras fueron fraccionados en lotes. Ahora bien, el motivo de dicha condición es por que el proceso constructivo de una obra de pavimentacióncon hormigón hidráulico en un lugar poco accesible, presenta su dificultad particular. Razón por la cual se considera que una sola Contratista podría desarrollar demoras vinculadas a dificultades propias de obras de esta naturaleza, al llevar dos frentes al mismo tiempo.

Además consideramos que la forma especificada en el PBC, favorece a la participación de más empresas, en la realización de la obra.

Por tanto, solicitamos que se mantenga la siguiente condición:

En el caso del presente llamado, el sistema de adjudicación es por Lote.

La Convocante establece que un mismo Oferente podrá ser adjudicado hasta en 1 (un) lote en los casos en que presente la mejor oferta económica en dos lotes, salvo que sea el único Oferente que reúna las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta condición obedece a que la Convocante pretende aumentar la participación de las empresas en la ejecución de los trabajos, dado que el plazo de ejecución de cada lote no es acumulativo y se requiere de una capacidad mínima en materia de personal y de equipamiento necesario para cada lote, con la finalidad de dar mayor celeridad y la misma calidad a todos los frentes de trabajo.

En los casos en que un Oferente presente la mejor oferta económica en dos lotes, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar los lotes que resulten en la combinación de todos los lotes como las más convenientes, económicamente, a la Institución.

Por todo lo expuesto solicitamos el levantamiento del estado de retención y la publicación del presente llamado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes del proceso licitatorio.

Atentamente

Abg. Ricardo Medina
Jefae Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3